

079

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDUC. DTO.: _____

PROCESO N° 6535474
AMR/glr



Santiago,

VISTOS: Las necesidades del Servicio, el D.F.L. MOP N° 850 de 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 de 1964, y la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO: Que, se dicta la presente Resolución para los fines que a continuación se señalan.-

TRAMIT
Fecha.....1.9.1

RESUELVO (EXENTO)

FISCALIA N° 166

- 1° AUTORIZÁSE, cancelar al Señor EDUARDO DIEZ MORELLO, Abogado Notario Público la Boleta N° 0790569 de fecha 31 de enero de 2013, por la suma de \$ 15.000.-, correspondiente a Servicios Notariales para la Fiscalía MOP.-
- 2° IMPUTÉSE, La suma de \$15.000.- (Quince mil pesos), los cuales se cargará al ítem 22-11-999 del Presupuesto corriente del año 2013 de Fiscalía.
- 3° El pago de la suma indicada en el número anterior, se hará efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta 2° categoría.
- 4° COMUNÍQUESE, la presente Resolución al Departamento de Administración y Control de Gestión; Encargada de Pagos y Oficina de Partes Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FRANCO DEVILLAINE GÓMEZ
Fiscal Nacional
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 166 de
Febrero de 2013.-

Santiago,

26 FEB. 2013

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

VISTOS: Las necesidades del Servicio, y de acuerdo a atribuciones que me confiere el D.F.L. MOP N° 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistem de la ley N°15.840, y la Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General República, que fija Normas sobre Exención del Trá Toma de Razón.

CONSIDERNADO: Que, se dicta la presente Resolución para co el acto administrativo correspondiente.

FR

RESUELVO (EXENTO) Fecha.....

FISCALIA N° 188

1° MODIFICASE La Resolución Exenta de Fiscalía N°166 de febrero de 2013, en el punto N°2.-

DICE:

IMPUTÉSE, la suma de \$15.000 (quince mil pesos), los cual al ítem presupuestario 22-11-999 del presupuesto corriente d Fiscalía.-

DEBE DECIR:

IMPUTÉSE, la suma de \$16.667 (Dieciséis mil seiscientos pesos), los cuales se cargaran al ítem presupuestario presupuesto corriente del año 2013 de Fiscalía.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

AMB/gfr
 Proceso:6549061

FRANCO DE LAINE GOMEZ
 Fiscal Nacional
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS